

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

D E A C T U A L I D A D

Ante el cambio de régimen.—Se ha operado en España, bruscamente y en medio de una gran tranquilidad, un cambio de régimen político: se halla ya establecido y funcionando un Gobierno republicano.

Nuestros lectores lo saben ya seguramente, así como el origen del cambio; es debido a la votación celebrada el domingo pasado, que dió un triunfo arrollador para los elementos antidinásticos. De ello hemos dado bastantes informes en nuestra Crónica general y hoy insertamos los datos complementarios.

Ante la nueva situación, EL MAGISTERIO ESPAÑOL no tiene que hacer el menor cambio sino repetir lo que publicábamos el día 11 de abril corriente, cuando nadie podía suponer el cambio verificado, y es lo siguiente:

“EL MAGISTERIO ESPAÑOL seguirá con el criterio independiente de siempre, ajeno en absoluto a todo partido, tendencia o sector político; consagrado por entero a la defensa del Maestro y de la Escuela Nacional y procurando para ellos las mejoras y beneficios que en cada caso pueden alcanzarse, sea cualquiera el Gobierno que nos rija, pues creemos que todos han de considerar a la Escuela y al Magisterio como instituciones indispensables en un país culto y moderno. Desde estas columnas no tenemos ni tendremos más política ni más aspiraciones que la defensa del Maestro y de la Escuela.”

Ante la nueva situación tenemos que repetir esas declaraciones antiguas, que han inspirado siempre nuestra conducta, apoyaremos y secundaremos “a todo Gobierno que nos rija”, pues creemos que todos han de considerar a la Escuela y al Magisterio como instituciones indispensables en un país culto y moderno.

Eso esperamos del Gobierno republicano, lo esperamos con más motivo que de otros que hemos padecido.

Deseamos y esperamos hallar ocasiones para aplaudir; deseamos y esperamos por el bien de España y de la cultura nacional que sabrá mantener el orden y la libertad, que obtendrá el respeto para todas las creencias y los derechos e intereses legítimos de la sociedad; esperamos, sobre todo, que atenderá decidida y enérgicamente al Maestro y a la Escuela.

Y hecho este saludo al nuevo régimen seguiremos trabajando a favor y en defensa del Magisterio.

El nuevo ministro de Instrucción pública.—Ha llegado a este cargo, en el nuevo Gobierno republicano, don Marcelino Domingo; sin tiempo para buscar datos biográficos propios copiamos del Diccionario Espasa los siguientes datos:

“Escritor español, nació en Tarragona en 26 de abril de 1884. Es profesor normal y se ha distinguido también como orador y ha pronunciado muchos discursos y conferencias sobre política, sociología y agrarismo,

estando considerado como uno de los propagadores más entusiastas de las doctrinas de Joaquín Costa. Colabora asiduamente en “La Publicidad”, “Poble Catalá” y “La Actualidad”, de Barcelona y en “El Imparcial” y “Nueva España”, de Madrid. Ha escrito, además: “A punta de pluma”, “El vivir de un alma” y “Perfiles y semblantes” y las obras teatrales “La Gaviota”, “Flores de almendro”, “Táctica nueva”, “Vidas enfermas”, “La misma senda” y “Esperanza”.

Como se indica en las notas anteriores, el nuevo Ministro es Profesor Normal, tenemos entendido que ha ejercido la enseñanza primaria con carácter particular y que está enterado de los problemas escolares. Sea bienvenido y esperamos ocasiones de aplaudirle.

Don José Gascón y Marín.—Cuando llegó al ministerio de Instrucción pública el señor Gascón y Marín decíamos: “Le conocemos y tratamos hace años, le hemos visto intervenir en muchas cuestiones de enseñanza, en pleitos contenciosos, etc., etc. y hemos hallado en él una competencia extraordinaria, una rectitud ejemplar, una laboriosidad incansable y un amor a la justicia y a la Escuela Nacional que será difícil igualar y menos superar. Con tales condiciones es de esperar una gestión acertada, si las circunstancias de orden público, de política general y de presupuestos no dificultan el desarrollo de la actividad e iniciativas del nuevo ministro.”

Esas circunstancias aciagas que nosotros preveíamos y temíamos en 21 de febrero, no solamente han estorbado iniciativas sino que han dado al traste con el Gobierno entero.

En el escaso tiempo de vida ministerial, siempre accidentada e intranquila, el señor Gascón y Marín ha realizado actos como el de suspensión de las reformas del señor Tormo, el de la información pública sobre el nuevo Estatuto, el de la inamovilidad de la Inspección, etc., etc., que comprueban lo que decíamos en aquella ocasión.

Es verdaderamente sensible: No parece sino que una sombra fatal preside los destinos del Magisterio, pues siempre que estamos en camino de algo que parece beneficioso y saludable lo estorban las circunstancias. De todas suertes el breve período de gobierno del señor Gascón deja un grato recuerdo, más que por lo hecho, por lo iniciado en beneficio de la clase.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Asamblea pedagógica de Tineo. La Escuela y el niño.—1.ª

La Escuela nacional debe ponerse en condiciones totales de organización pedagógica y material, que resulta innecesaria la enseñanza privada, todo ello como aspiración hacia la Escuela única.

2.ª Conviene conceder autonomía a alguna de las Escuelas nacionales mejor organizadas para implantar el régimen de la educación nueva.

3.ª Debe crearse la Escuela primaria superior con arreglo a la técnica de la nueva Pedagogía.

4.ª Todas las materias a enseñar tendrán por finalidad el desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales del educando, y el plan activo elegirá estas materias fundándose en las necesidades vitales del niño, respetando su espontaneidad, para mejor conocer y clasificar, por la observación y experimentación, al sujeto de la educación activa.

5.ª La disciplina descansará, en su aspecto positivo, sobre el niño con la noción del deber y de la responsabilidad, y en su aspecto restrictivo sobre la cordialidad del Maestro.

6.ª El programa activo reunirá las siguientes condiciones: a) Estar identificado con el plan. b) Hallarse constituido por una selección de móviles que induzcan a la acción y despierten en el niño el interés y atención propios de su edad intelectual y cronológica. c) Tendrá en cuenta, aparte de los caracteres propios de cada edad, cuantos datos obren en los registros de clasificación escolar psicológico-psicológicos. d) No olvidará las necesidades particulares del pueblo y las generales del país. e) En las Escuelas de niñas ha de comprender las enseñanzas del hogar, dándoles extraordinaria preferencia.

7.ª La Escuela primaria ha de contribuir a estudiar las vocaciones del niño, llevando una ficha o registro psicológico en el que consten observaciones de orden físico, intelectual y moral, así como las aficiones favoritas del educando, para contribuir con ello a la orientación profesional.

8.ª En el certificado escolar para ingreso en otros centros docentes, talleres, fábricas etc.—que debe ser obligatorio—han de hacerse constar las observaciones recogidas en la ficha psicológica.

9.ª Deben crearse abundantes oficinas de orientación profesional, formando parte de ellas Maestros nacionales.

10. Para que la Escuela pueda contribuir realmente a la orientación profesional, el Estado debe hacer efectiva la asistencia escolar.

11. Es necesario como complemento de la obra de la Escuela, y sobre todo de la Escuela rural, crear en todas éstas bibliotecas circulantes infantiles y populares.

12. Ha de organizarse en debida forma la colaboración médico-escolar, orientando lo más completamente posible en las cuestiones relacionadas con la infancia a los Maestros y a los Inspectores municipales de Sanidad.

13. Conviene crear el cuerpo de Maestras-visitadoras para completar la labor del médico y orientar a las familias en los principios de higiene infantil.

14. Deben multiplicarse por el Estado las colonias escolares, preventorios y sanatorios-escuelas, para que los niños suspectos de tuberculosis o con infección tuberculosa benigna confirmada, puedan, al par que someterse a tratamiento, recibir una instrucción primaria compatible con su estado de salud.

15. Las mutualidades escolares subsistirán como ejercicio de la virtud de la previsión, del ahorro y de contabilidad práctica, difundiendo dichas instituciones lo más posible, aunque sin carácter obligatorio. La dote se entregará al alumno al cumplir los quince años, con objeto de que pueda vencer las primeras dificultades al emprender un oficio, estudios, etc. En todas las mutualidades se debe practicar el apoyo a los mutualistas enfermos, como principio de fraternidad social y amor al prójimo.

El Maestro.—1.ª La formación del Magisterio primario debe hacerse en la Universidad, creando para ello la Facultad de Pedagogía y completando la preparación científica de los estudios con la práctica en Escuelas graduadas y unitarias modelo.

2.ª A los Maestros actuales debe autorizárseles para hacer unos cursos de estudios superiores de Pedagogía y sus ciencias fundamentales, con objeto de que puedan obtener un título equivalente al que hoy concede la Escuela Superior del Magisterio,

o al licenciado en ciencias educativas.

3.ª Mientras se organiza la Facultad de Pedagogía, deben crearse cursos, ampliatorios o de estudios superiores en las Normales de cada capital de Rectorado, facultándolas para conceder títulos similares a los que se indican en la conclusión anterior.

Las Asociaciones del Magisterio.—

1.ª Las Asociaciones del Magisterio primario deben reorganizarse con arreglo a nuevas normas y procurar, entre otros fines, los siguientes:

a) Creación de Círculos de estudios por concejos, para que los Maestros discutan y articulen planes, programas, métodos y procedimientos de enseñanza, ya generales o aplicados a determinadas asignaturas o lecciones.

b) Celebración periódica de Asambleas pedagógicas por partidos y provincias, así como organización de un Congreso pedagógico provincial cada bienio y uno nacional cada tres años.

c) Ver el medio de crear en las capitales de provincia y en Madrid la Casa del Maestro, con dependencias para domicilio social, museo pedagógico, biblioteca, exposición de trabajos, residencia de estudiantes, etc.

d) Fomentar la creación de colonias escolares de vacaciones y otras obras de protección al niño, con el apoyo del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos y Empresas industriales, etc.

e) Conseguir que el Ministerio de Instrucción pública organice residencias veraniegas para Maestros, con objeto de que éstos puedan reponer su salud quebrantada por el gasto de energías, consecuencia de la labor escolar.

f) Promover cursillos de perfeccionamiento sobre cuestiones psicológicas o materias especiales de aplicación a la Escuela, como música, dibujo, enseñanzas del hogar, educación física y fomentar los viajes de estudio por España y el extranjero, establecido también el intercambio societario y pedagógico de unas provincias a otras y entre Asociaciones de otros países, principalmente las de Europa y América.

g) Preparar, para tenerlos a disposición, en todo momento, de los Gobiernos y las Cortes, proyectos de orden legislativo y pedagógico en lo relacionado con la Primera enseñanza e instituciones complementarias.

2.ª Por conducto de los organis-

mos societarios debe solicitarse para el Maestro nacional la plenitud de sus derechos ciudadanos para todos los cargos de elección popular.

3.ª Debe ser aspiración del Magisterio que el "Frente Unico" se transforme en una sola Asociación y, entre tanto, intensificará la propaganda para que ingresen en alguna de las Asociaciones que forman aquél todos los Maestros españoles.

4.ª Que el "Frente Unico" apoye a los Maestros de reconocida suficiencia y amor a la clase, que se presenten como candidatos a diputados a Cortes.

5.ª Que dichos candidatos Maestros defiendan como fin primordial los intereses del Magisterio, y que, en caso de difícil solución, se sumen con los representantes de los partidos políticos, cuyo plan de reformas en la Primera enseñanza sea más vasto y más se ajuste a las realidades del siglo.

6.ª Que el "Frente Unico" trabaje por conseguir la autonomía del Magisterio y la desaparición de las Juntas locales y provinciales de Primera enseñanza, sustituyéndolas por organismos de carácter técnico.

7.ª Que se considere como aspiración económica urgente la del sueldo de entrada en 4.000 pesetas, haciéndose el desglose de la categoría 7.ª para la creación de sueldos de 5.000 en adelante.

8.ª Que se solicite como inaplazable el cumplimiento de lo legislado sobre gratificación de clases de adultos, que debe ser la de la cuarta parte del sueldo.

Torrehermosa (Toledo).—Acto simpático fué el celebrado el 6 del actual por los Maestros de la Asociación del Partido de Navahermosa (Toledo). Además de la importancia de los asuntos tratados y que al final se ñalan, dieron un alto realce a esta reunión los Maestros, que en número muy elevado acudieron para orientar con su valioso concurso las aspiraciones de la clase. Nota poética y bella, que debe servirnos de ejemplo y que todos debemos procurar imitar.

Los acuerdos tomados por esta Asociación fueron los siguientes:

1.º Contestaciones al Estatuto del Magisterio; y enviarlas a la Permanente de la provincia, para que las unifique con las de la provincia.

2.º Contribuir para la edición de la Memoria sobre estudios hechos en

el extranjero por el Inspector de esta provincia don Pedro Riera Vidal. A este efecto la Asociación se pondrá en comunicación con alguna editorial.

3.º Pertenecer al "Frente Unico", para lo cual se descontará a cada Maestro cinco pesetas (una por mes, durante cinco meses) haciendo presente que el que no esté conforme lo manifieste al señor Habilitado.

4.º Se procedió a la renovación de la Junta directiva, siendo reelegida la actual.—El Vicepresidente, **Leonardo URIARTE**.

Cooperativa pedagógica española.—Reunida en el día de hoy la Comisión encargada de informar sobre el Cuestionario del Estatuto del Magisterio y explorada la voluntad de nuestros asociados, cuya mayoría, premeditadamente, se ha inhibido de tomar parte en citada información, se acordó, por unanimidad, tomar en consideración la propuesta del delegado de Ciudad Real, don Luis R. Villegas, que se pronuncia por la abstención, en vista de la falta de garantías que nos ofrece la Comisión nombrada y la forma en que ha sido elegida.—Cástor **PATIÑO**, vocal de Madrid; **Gregorio GUADALAJARA**, abogado asesor; **Severiano MANGAS**, tesorero; **L. CAMPO REDONDO**, director general.

Barco de Avila.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 6 de abril de 1931:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento del prestigioso compañero que fué durante treinta y dos años Maestro director de esta graduada y Presidente honorario de esta entidad, don Juan Arrabal Jiménez, y a propuesta del señor Acosta se acuerda celebrar un solemne funeral en sufragio de su alma el día 4 del próximo abril en la iglesia parroquial de esta villa, a cuyo acto quedan invitados todos los Maestros del partido y la presidencia queda encargada de hacerlo, igualmente, a las autoridades y funcionarios de la localidad, costeando los gastos que se originan del fondo social.

3.º Enterados por el señor Presidente de las gestiones llevadas a cabo por la Junta directiva sobre el asunto de las conferencias, y de la

entrevista que tuvo la presidencia con varios compañeros de la provincia, en Avila, se acuerda aprobar su conducta y se le marcan las normas en que ha de contestar al señor Presidente de la provincial.

Igualmente se aprueba su actividad y norma de proceder por los telegramas cursados a distintas autoridades, así como por haber mandado un representante de esta Asociación a la Asamblea pedagógica que se está celebrando en Avila, toda vez que había sido invitada por el organizador, don Quiliano Blanco.

4.º Se aprueba la reforma del Reglamento de esta Asociación, presentada por la Comisión nombrada al efecto, concediéndola un voto de gracias por su labor.

5.º Examinadas detenidamente las distintas interrogaciones de informe-cuestionario del nuevo Estatuto del Magisterio, se contestaron de acuerdo con la opinión de la mayoría de los asistentes y se ordenó al señor Secretario fuera enviado a su destino por el conducto reglamentario.—El Secretario, **Timoteo SERRANO**, visto bueno; el Presidente,

"Frente Unico".—Reunido el Pleno del Comité Central del "Frente Unico" el Comité gestor dió cuenta de sus actuaciones desde la última reunión.

Se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar las gestiones del Comité gestor acerca de la Real orden de 13 de febrero del año actual, ratificando la confianza depositada en él.

2.ª Que se redacte una circular aclarando dichas gestiones y señalando de una manera precisa la situación actual para que no se preste a falsas interpretaciones.

3.º Recoger por este Comité central la propuesta de la Confederación respecto de la amplitud que se ha dado a la consulta sobre el Estatuto.

4.º Aplazar la acoplación definitiva de escalas, hasta que la Nacional resuelva sobre lo que tiene a consulta de sus asociaciones provinciales.

5.º Que se dirija a la Nacional en el momento de su Asamblea, fraternal saludo y ruego de que se vea el medio de unificar los puntos coincidentes en la consulta del Estatuto, y

6.º Que se publiquen mensualmente el estado de fondos del "Frente Unico" con su precisa y clara inversión.

ECOS DEL MAGISTERIO

Para evitar lo uno y lo otro. — No fué mi ánimo despertar suspicacias ni sembrar desconfianza. Cuando escribí sobre la actuación del "Frente Unico", guié el propósito de dar un toque de atención para que no se tomara como acuerdo unánime de la clase la que no pasaba de ser una genialidad de varios compañeros. Porque, ¿quién los autorizó para proclamar la escala única y esa prioridad de etapas que no sabemos ahora cómo explicar? ¿Quién, para recabar la cuota extraordinaria de cinco pesetas? ¿Y para establecer relaciones directas con los organismos provinciales?

Con esos vuelos, el "Frente Unico" no sería una delegación circunstancial de las tres Asociaciones, sino la Directiva, por lo menos, de otra nueva entidad que se hubiera formado por la fusión de los tres citados organismos. Y, aunque sea muy de lamentar, no hemos llegado a tanto.

Si el "Frente Unico" se hubiera limitado a lo que él mismo estatuyó en la base 5.ª, nadie lo hubiera discutido. Así es que no hay por qué conminar a nadie con unas responsabilidades en que él solo ha incurrido. Digo esto a cuenta de unas admoniciones pastorales que me dirige el señor Corredor.

Y tal como él las puso hubiera yo dejado estas cosas, de no moverlas el señor Fuster, obligándome a decir otras que había resuelto callar.

Supone usted, señor Fuster, que no estoy enterado de que en la formación del "Frente" "la Nacional no hizo sacrificio..." "no se escuchó la más pequeña discrepancia"... "que el "Frente" fué llevado al domicilio de la Nacional"... Puedo asegurarle — porque lo ha dicho aquí el propio interesado — que el Secretario de la Nacional defendió tenazmente el derecho de ésta a tener en el "Frente" una representación proporcionada al número de sus asociados. De modo que sí hubo discrepancia, y sí hubo sacrificio en la transigencia. Sé también por el mismo conducto que el "Frente" no fué llevado al domicilio de la Nacional, sino que se instaló bonitamente en él, sin otra autorización que una benévola indiferencia por parte de los "dueños de la casa".

Con una porción de sutilezas intenta razonar el empleo de la palabra

"etapas", como si, por muchos sacrificios que le pidamos, pudiera dar de sí otra significación que la asignada en cualquier diccionario.

Considera justificada mi alarma al decir "Razón p u e d e que tenga"... "Razón tendrá su argumento"... pero me aconseja que deje "temores y críticas" para después, para la hora de la fiscalización a que se refiere la base 10. Dígame, querido compañero, supuesta la realización de los acuerdos del "Frente", ¿quién nos había de salvar del ridículo y de la desconceptuación en que habríamos caído cuando Maestros y Asociaciones protestaran ante el Ministro, diciéndole que esa no era, ni mucho menos, la aspiración unánime ni siquiera general de la clase? Vea, pues, señor Fuster, cuán ingenuamente trae a cuento el del jumento de "Carlillos".

No siento desconfianza ni tengo por qué acallar suspicacias, que no es suspicacia ni desconfianza la franqueza de llamar la atención cuando nos desviamos de la debida trayectoria; siempre he creído que hablando claro se evitan ambas cosas.

Si hemos llegado a una inteligencia, usted lo dirá. Por mi parte le manifiesto que estoy conforme con la rectificación "de hecho" observada en algunas gestiones del "Frente", rectificación que soy el primero en atribuir al buen sentido de los compañeros que lo integran y no a otros estímulos; pero con todas las bases del 16 de febrero y con todos los acuerdos del 17, sigo no estándolo.

Lo de su rebeldía, comprenderá que no me interesa.—**Juan CARABALLO.**

Sevilla.

Postergados del todo.—Tiene razón Emilio Cantal. Me adhiero entusiastamente a lo por él expuesto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. ¿Cómo vamos a solicitar sujetos a otro año de pruebas?

Los triunfadores en las famosísimas oposiciones de 1928 somos los postergados, los aniquilados. Más valiera no haber triunfado. ¿Ese es el mérito de la victoria?

A los de las listas supletorias se les favoreció con el ingreso en el Magisterio nacional y se les otorgaron plazas que todos hubiéramos deseado para nosotros. A los no incluidos en nin-

guna lista se les concede también el ingreso y se les somete a las pruebas de prácticas solamente un año.

"Exactamente lo mismo, dice el batallador periódico mencionado, que los que obtuvieron en la primera lista la aprobación definitiva".

Con todos benevolencia, menos con los de la aprobación definitiva. Con éstos, todo rigor; nada de indulgencia.

Se nos ha dado una dedada de miel concediéndonos solicitar por el 4.º turno. ¿Para qué? ¿Para estar otro año bajo la pesadilla de las pruebas? Además; ¿quién garantiza que obtendremos nueva Escuela?

Cuando llueva, que llueva para todos, señor Ministro. Y vosotros, opositores de 1928, ¿qué hacéis?

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ya "tiró" su "puntada" sobre la supresión de las prácticas.—**Manuel ALVARADO.**

Nota de la R.—Los que soliciten y no obtengan Escuela no habrán perdido nada, pues ello no supone interrupción del tiempo de pruebas; ahora, lo que se debe procurar es no solicitar, sino en casos de mucha conveniencia de cambio, porque lleva un castigo con la pérdida del tiempo, y es de presumir que esa autorización se mantendrá para otros concursos, de meses sucesivos y pueda hacerse el traslado cuando se haya cumplido el año de las pruebas, y no habrá ninguna pérdida.

Al compañero don Camilo Juan.—Doña Alfonsa Blanco nos envía un artículo con el epígrafe copiado, manifestando que se adhiere a lo propuesto por el citado compañero sobre unificación de escalafones, pero siempre que se haga con justicia y dignidad, pues no puede admitirse que Maestros encanecidos en la enseñanza, con muchos años de servicios y con méritos reconocidos, queden después y detrás de los que acaban de ingresar en el 1.º Escalafón, muchos como los de las listas supletorias, sin demostrar su competencia en las oposiciones.

Un ruego.—Con fecha 27 de enero ("Gaceta" del 30) se dictó una disposición concediendo a Navarra un concurso especial para proveer entre opositores las Escuelas vacantes en dicha provincia, cuya provisión debía hacerse automáticamente, o sea, atear-

diendo al número de puntos que el opositor tuviere. Dicha Real orden no satisfizo a la Diputación de dicha provincia que quería, teniendo en cuenta los fueros de la misma, la facultad para las Juntas locales, de proponer a sus Maestros, como ya viene haciéndolo desde la Dictadura.

A los pocos días de aparecer dicha Real orden, la Diputación de Navarra solicitó del Gobierno la modificación de dicha disposición en el sentido de que fueran las Juntas Locales las que propusieran a sus Maestros, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya resuelto nada por el señor Ministro.

Me mueve el hacer esta súplica la situación insostenible en que me hallo, y como yo, muchos otros compañeros. Procedente de la lista única de opositores de 1928, me ha correspondido por mi desgracia un pueblo en el que faltan, no ya las comodidades, sino aun lo más indispensable para la vida, como puede verse por los siguientes datos: carretera próxima, diez kilómetros; cartería, 3 kilómetros; falta la luz eléctrica, y lo que es peor, el tener que marchar a una distancia de varios kilómetros para encontrar los más indispensables alimentos para la vida. Y todo esto con frecuentes lluvias, por ser una zona sumamente lluviosa. Y yo pregunto: ¿Es esto vivir? ¿Se merece la pena de estudiar una carrera y aprobar unas oposiciones sumamente rigurosas para encerrarse luego en una aldea de esta índole? Hablamos de las Hurdes como pueblo sumamente retrasado, e ignoramos que hay muchas Hurdes en España.

Ruego, por tanto, al señor Ministro, con todo respeto, se digne resolver en justicia la instancia presentada por la excelentísima Diputación de Navarra, ya que al conceder derecho a los opositores de 1928 para tomar parte en el concurso anunciado, se nos priva del mismo a los navarros, por no figurar en el mismo ninguna escuela de dicha provincia.—**Abilio BEZUNARTEA.**

Sobre renunciaciones. Insistiendo.—Antes de nada, gracias a todos los que habéis correspondido a mi primer llamamiento. Después, os digo que ya he mandado la instancia. Y al propio tiempo, y por carta particular, invito al señor Ascarza para que recomiende la solución favorable.

Ahora voy a decir que varios com-

pañeros proponen, como medio más eficaz de alcanzar lo que deseamos, ir a Madrid y exponer directamente el asunto al excelentísimo señor Ministro. Uno de éstos, que ejerce en la provincia de Cádiz, hace más: señala cuota máxima de tres pesetas. Otro, de Navarra, manda 0,25 pesetas en sellos para gastos de instancia. Y todos, por último, os ofrecéis a mí, incondicionalmente, para cuanto resuelva.

Yo también soy partidario del viaje a Madrid; pero veo un inconveniente: el de ponernos de acuerdo para ver quién ha de ir. Yo creo que el más indicado sería el que contase con un señor influyente en el Ministerio. Y para ganar tiempo, he pensado así: Si alguno de vosotros cuenta con la ventaja dicha, debe decirlo en este periódico del 12 al 17 del actual, e inmediatamente todos le mandaríamos la cuota que él señalase; siempre prudencial, claro está. Por último, si el referido día 17 ninguno habéis dicho nada, me ofrezco a ir yo del 17 al 23. Para ello necesito que los giros de tres pesetas vengán con la misma dirección que las cartas antes del 21. Sois quince hasta hoy los que habéis escrito.

Una advertencia final: Como yo no cuento en Madrid con influencia de ninguna clase, mi gestión ha de ser, lisa y llanamente, la de exponer al señor ministro las razones en que está apoyada nuestra petición. Después daré cuenta aquí mismo del resultado.—**E. Pardos.**

Sugestiones.—Momentos decisivos, momentos de la más grande transcendencia, atraviesa el Magisterio. Se trata nada menos que de su organización propia, de "estructurar" su vida, de señalarse a sí mismo la ruta a seguir, y su evolución progresiva hacia...; el ideal... tan lejano...

Cuantos problemas han de solucionarse referentes a su régimen interno, son de importancia y grande; pero sinceramente hemos de reconocer que antes de "edificar" y mucho más antes de "decorar" es preciso "cimentar". Por esta sencilla razón, el problema candente, de urgente solución, es el del "ingreso" en el Magisterio.

Sometiéndonos al obligado laconismo que requieren las circunstancias, procuraremos condensar en cortas líneas, las razones que nos mueven a sostener y proclamar hoy más que nunca con oportunidad, que el actual

sistema de ingreso por "oposición" es inadmisibile, como todo lo que no cumple los fines próximos y remotos para los que ha sido instituido.

La oposición es sistema muy a propósito para aquellos cargos, empleos o profesiones, en que la competencia teórica y práctica exigible al candidato puede "medirse" en el espacio de unas horas, por un sencillo escrito o una demostración oral; dentro de esta esfera, caen casi todos los empleos, profesiones, etc., particulares y del Estado, por no decir la totalidad, excepto una: la de educador.

Mas, por su índole peculiar y única, la profesión altísima de educador; las dotes necesarias para el buen desempeño de la función, tanto o más educativa que instructiva del Magisterio primario; las características morales que han de informar la moralidad del discípulo; las notas psicológicas que han de influir en la psicología infantil; la idiosincrasia, en fin, completa del hombre que de ser "espejo", donde cientos y miles de almas jóvenes hay de reflejarse, no pueden ser medidos cuantitativamente, en el corto lapso de tiempo de la duración de un ejercicio; en primer lugar, porque no son magnitudes tan mensurables como parece creerse, y enseguida porque para ello se necesitaría algo más de detención, más tiempo, otros "tests" más completos, que abrazarán la "omnilateralidad" del problema; lo que a todas luces no existe en el actual sistema.

Aunque incipiente, la psicología diferencial de los individuos, creemos sería de grande utilidad la aplicación a este asunto, de una "psicología diferencial de las profesiones", para convencerse de la aberración grande que encierra el equiparar la profesión "educativa"—no la meramente docente—, única en su género y características, con todas las demás, de connotación más o menos extensa.

Por otra parte, el "Magisterio oficial" es comparable a su "sacerdocio", cuya meta fueron los fines nacionales y oficiales del Estado que lo sostiene; y un Estado sin contradecirse a sí mismo, sin ir contra sus propios derechos y deberes, debe exigir a sus funcionarios encargados de la formación de su elemento vital, "el ciudadano", las garantías suficientes para que dicha formación sea llevada a cabo en conformidad y en perfecta adaptación a sus propios fines; y eso es natural y evidente que no se con-

siga, "apreciando" la competencia científica y pedagógica de dichos encargados. Puede esa competencia ser indispensable; pero nunca será "lo fundamental", porque lo fundamental ha de ser la "aplicación" de dicha competencia a la función educativa; la dirección que con la misma ha de imprimir el Maestro a las actividades de todos sus discípulos; de no hacer así es obrar contradictoriamente es labrar en propia fosa, es causar su propia caída, es suicidarse.

¿Cuál será, pues, el camino a seguir? No nos tocaría decirlo; sería una presunción. Bástenos reconocer que la oposición, en el concepto que hoy tenemos de esa palabra, es "incompatible" con los fines que ha de llenar, y urge su sustitución.

La "formación" verdad y el aspecto educativo moral intelectual... "total" y con miras a los fines nacionales del Estado, es una solución, o podría serlo; así lo han reconocido ya muchos espíritus interesados en estos problemas; pero los centros que la han de realizar, si es que alguno lleva ese nombre, aún no los conocemos.

El afán de renovación que el Magisterio siente al unísono de las demás esferas sociales, debe empezar por ahí. Y basta por hoy; sirva de invitación para reflexionar algo sobre ello; lo que falta, lo dejamos a la iniciativa de nuestros compañeros más autorizados que nosotros todos ellos.—**D. GONZALEZ GARCIA.**

Madrid, abril de 1931.

Por si acaso.—Don Manuel Andújar, de Sabucedo de los Montes (Orense), nos envía un artículo refutando otro que llevaba la firma de "un Maestro", respecto a la aplicación del turno 1.º del actual concurso; aplicación que está mandada hacer y sobre la cual no puede haber duda de ninguna clase.

Los Maestros del partido de Castropol.—Don Ceferino Santos, de San Juan de los Montes, nos envía un artículo aconsejando a los Maestros que hayan de elegir habilitado en el partido de Castropol, la candidatura de don Eulogio Fernández, que antes de ahora ofreció prestar sus servicios, pagando en Vegadeo, con el 0,25 por 100 de premio, y con el 0,50 por 100 a los que deseen cobrar en otra localidad; este ofrecimiento, que hizo en otro tiempo, lo ratifica ahora, se-

gún afirma nuestro comunicante, señor Santos.

Suscripción abierta en favor de la viuda e hijos de don Hernán de la Puerta (q. e. p. d.).—Suma anterior: 174,85 pesetas. Confederación Nacional de Maestros, 10; "Ideal del Magisterio", 5; don Constancio M. Page, de Bilbao, 6; don Ladislao Santos, de Torrejón de Velasco (Madrid), 1; don José Alfaro Arpa, de Cañizar (Guadalajara), 1; Delegación provincial de la Confederación, de Burgos; don Galo de la Peña, de Villimar (Burgos), 2; doña Concha Lázaro, de Teresa de Viver (Castellón), 5; doña Dionisia Santamaría, de Cestoña (Guipúzcoa), 2; don Facundo Bailín, de Torre de Esera (Huesca), 2; don Segundo Mijangos, de Fuentespina (Burgos), 5; doña Cándida Martín, de Polientes (Santander), 15; don Virginio Cormenzano, de Palma de Mallorca, 1; N. Martínez, de Roa (Burgos), 2. Total: 236,85.

Real orden inesperada.—Me refiero a la 510, para dar fin al "lío" de las célebres oposiciones de 1928. Si en este asunto se hubiera empezado por ahí, nada tendría que decir; pero una vez abierta la mano para los de la primera, segunda y tercera lista supletoria, no me parece equitativo juzgar con diferente trato al resto de opositores que poseen iguales méritos. Yo, me atrevo a suplicar al excelentísimo señor Ministro incluya en la cuarta lista general a todos los Maestros del segundo Escalafón que acrediten una suma total de 150 puntos. Acto de justicia sería dictar otra disposición que permitiese pasar al primer Escalafón a todos los que disfrutaban las 3.000 pesetas.—**Ananías GOMEZ CEBALLOS.** Villalómez.

La solución final de las oposiciones del 28.—Un aplauso merece el señor ministro de Instrucción por el espíritu que encierra la Real orden (rectificada) de 6 de abril corriente. Pero junto a la solución que se pretende, nos permitimos unas observaciones que no se recogieron y debían haberse tenido en cuenta para fijar las fuentes de derechos que, en el futuro, informen la situación compleja que ha creado las múltiples disposiciones nacidas alrededor de este pleito, ayer de gracia y hoy de derecho.

Empezaremos por hacer resaltar la dureza que encierra el apartado nú-

mero 8 para aquellos Maestros de la 2.ª y 3.ª lista. Condenarles a perder los derechos adquiridos al amparo de una ley anterior, es mucho; y más, si se tiene en cuenta que muchos opositores de la 1.ª lista (aprobado plenos de esta oposición) tiene uno y dos ejercicios suspensos y nadie discute su capacidad porque alcanzaron la fatídica cifra de 75. ¿Debe olvidarse esta realidad, ya que se viene revisando y aquilatando las oposiciones por partes? ¿Es equitativo que un opositor de la 2.ª lista porque sufra reprobación en uno solo de los ejercicios se le anule todos sus antecedentes y hasta servicios prestados? ¿No existen, como ya dijimos, opositores de plenos derechos, los de 75 puntos, que tienen uno y dos suspensos en los ejercicios de Madrid? Pues si real es lo que decimos, de buen derecho fuera, haber llamado a los de la 2.ª y 3.ª lista para hacer esta prueba y reducir su tiempo colocando a cada uno en el futuro lugar del Escalafón, con arreglo a la fecha de posesión, relegando a aquellos Maestros de la 2.ª y 3.ª lista, que fueran reprobados en esta revisión, a los dos y tres años de prueba y colocación final en el Escalafón, es decir, después de todos aquellos que sólo estuvieron un año sujetos a la prueba. ¿Hubiera sido más equitativo y unificador? Si las autoridades lo meditan aún hay tiempo, con esta concesión y anulando el párrafo final del apartado número 8, seguro sería la concurrencia de la totalidad de opositores; mientras que así, muchos se restringirán ante el temor humano de perder lo que consideran seguro.

Y ya aclarado este punto, una nueva pregunta.

El apartado 7.º dice tasativamente que los aprobados en estos nuevos ejercicios se les adjudicará plaza después de los de las 3.ª lista, pero como han de estar un año de prueba y aquéllos tres, ¿cuál será su colocación en el Escalafón? ¿Se ha olvidado que el apartado 15 de la Real orden de 5 de septiembre dice taxativamente que, "terminado el período provisional o de pruebas satisfactoriamente, con la aprobación definitiva del Inspector de la zona o del jurado, en su caso, se entenderá definitivo el ingreso hasta entonces solamente provisional en el primer Escalafón del Magisterio nacional, "retrotrayéndose la validez y todos los derechos a la fecha de admisión provisional en

S E C C I O N O F I C I A L

el mismo"? ¿Quiénes marcharán antes en el Escalafón, los de la 3.ª lista, con tres años de prueba y nombrados provisionalmente antes que los aprobados en esta cuarta, y con un solo año, y por tanto más pronto de poder ser declarados altas, o éstos de la cuarta?

No lo ha pensado cuando no acudió con amplio espíritu a la refundición y unificación de derechos para liquidar el pleito; y que otro no era más que el ya propuesto por nosotros:

1.º Lllamar a todos los suspensos de Madrid, segunda, tercera, cuarta listas y aquellos que quedaban al margen de las mismas.

2.º Sujetar a los de la segunda a la práctica de su ejercicio reprobado. A los de la tercera, a los dos y el resto a los tres ejercicios, y

3.º Llevar a los de la segunda y tercera lista, reprobados, a la práctica de dos y tres años en sus Escuelas como tienen reconocido, y colocación final del Escalafón con relación a cualquier Maestro de un año de prueba.

Bien sabemos que nuestro razonamiento no influirá en el ánimo de nuestras autoridades, ya que se cierra con el apartado 10 de la Real orden que comentamos; pero reconozca que su buena voluntad puede hacer aún mucho, por lo menos, aclarar la situación en que quedan la segunda y tercera listas que no acudan a la prueba con relación a esta cuarta y que en realidad se la considera de plenos derechos.

Julio FUSTER

LIBROS Y REVISTAS

Producción Avícola. Hemos recibido el segundo número de esta revista, que está editada a todo lujo en papel couché, con muchas e interesantes fotografías y artículos muy interesantes para todos, pero especialmente para los que se dedican a esta industria o son aficionados. Entre los que más llaman la atención están: "Palmípedas, incubación por las pavas, incubación por las gallinas". "La avicultura en Yugoslavia". "Sanatorio avícola: Tratamiento de la ptiriasis". "Técnica avícola", etcétera. Suscripción, 10 pesetas al año.

El País del Oro, por José Escofet, interesantísima narración novelesca de la conquista del nuevo mundo. Los trabajos de Francisco Pizarro y sus compañeros, la obra titánica llevada a cabo por estos españoles. Todo ello fundado en los escritos de la época.

28 marzo.—R. O. número 537. Modificación del arreglo escolar

"Los vecinos de Orbaelle, Municipio de Coaña (Oviedo), solicitan que se les segregue del distrito escolar de Trelles, incorporándolos al de Sarandinas, del Municipio de Boal, en la misma provincia, fundándose en la menor distancia que tendrán que recorrer los niños para asistir a la escuela. Así se acuerda.—("Gaceta" 13 abril.)

28 de marzo. R. O. 542. Subvención para la construcción de escuelas

Se concede al Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya) la subvención de 60.000 pesetas para la construcción de un edificio con destino a dos escuelas graduadas de niños y de niñas de tres grados cada una. ("Gaceta" 13 de abril.)

31 marzo. R. O. número 541. Declarando de texto una obra de avicultura

El Maestro nacional de Colmenar de Montemayor (Salamanca) don Melquiades Rodríguez, solicita que su obra titulada "Despierta Labrador" tratado completo de Avicultura práctica, adaptado para servir de libro de lectura en un segundo y tercer grado o sección—ambos sexos—de la escuela nacional y principalmente en la clase de adultos, y sea declarada de texto para la enseñanza en la escuela nacional y de mérito en la carrera del autor.

La Comisión entiende que hay en esta obra condiciones suficientes para que pueda ser declarada de texto de lectura en las escuelas nacionales y especialmente en las enseñanzas de adultos y de mérito en la carrera del autor. Así se resuelve. ("Gaceta" 13 de abril.)

31 marzo. R. O. número 540. Escuelas de Murcia incorporadas al casco de la población.

El Ayuntamiento de Murcia solicita que el distrito escolar de San Benito, de aquel término, se sume al casco de la capital por formar parte de ella actualmente.

Se acuerda acceder a lo solicitado. ("Gaceta" 13 abril.)

1 de abril. R. O. número 543. Profesora de Pedagogía

Se nombra profesora de Pedagogía, su Historia Derecho y Legislación escolar a doña Dolores Pastor Martínez. ("Gaceta" 13 de abril.)

3 de abril. RR. OO. 548 y 49. Asociaciones de maestros

Se concede autorización para el fun-

cionamiento legal a las Asociaciones de Maestros de Federación Castellano-leonesa de Asociaciones del Magisterio Primario y a la Asociación de los Maestros nacionales de la provincia de Las Palmas. ("Gaceta" 14 de abril.)

8 abril. R. O. Concurso para la adquisición de material escolar

Se anuncia por la Dirección general concurso para adquirir mesas de tablero horizontal de dos plazas con sus correspondientes sillas con destino a las escuelas nacionales por la suma de pesetas 25.000. ("Gaceta" 13 de abril.)

8 de abril. R. O. 545. Concurso a plaza de profesora

Se anuncia entre maestras normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio que se encuentren en expectación de destino la plaza de profesora numeraria de Gramática y Literatura Castellana de la Escuela Normal de Gerona. ("Gaceta" 13 de abril.)

8 abril. R. O. 555. Adquisición de material pedagógico

Se resuelve adquirir 38 equipos de material y herramientas para trabajos manuales de carpintería a 388,75 pesetas cada uno. ("Gaceta" 14 de abril.)

8 abril. Convocatoria. Real Academia Española

Para honrar la memoria de don Leandro Fernández de Moratín se abre un certamen con el asunto y condiciones siguientes:

Asunto: Vocabulario de las obras en prosa y verso de don Leandro Fernández de Moratín, con referencia a los autores de su tiempo.

Premio: Medalla de oro, 10.000 pesetas y 500 ejemplares de la obra.

Accésit: 5.000 pesetas y 250 ejemplares de la edición publicada por la Academia.

Los originales se recibirán hasta las doce de la noche del día 8 de abril de 1931. ("Gaceta" 14 de abril.)

Decreto. Comité político de la República

El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el presidente del Gobierno provisional de la República asume

desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular concedora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la Nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a don Niceto Alcalá Zamora y Torres para el cargo de presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid, 14 de abril de 1931.

Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero. ("Gaceta" 15 de abril.)

Decreto. Normas jurídicas del Gobierno provisional de la República

El Gobierno declara:

1.º Dado el origen democrático de su poder y en razón del responsabilismo en que deben moverse los órganos del Estado, someterá su actuación colegiada e individual al discernimiento y sanción de las Cortes Constituyentes —órgano supremo y directo de la voluntad nacional—, llegada la hora de declinar ante ella sus poderes.

2.º Para responder a los justos e insatisfechos anhelos de España, el Gobierno provisional adopta como norma depuradora de la estructura del Estado someter inmediatamente, en defensa del interés público, a juicio de responsabilidad los actos de gestión y autoridad pendientes de examen al ser disuelto el Parlamento en 1923, así como los ulteriores, y abrir expediente de revisión en los organismos oficiales civiles y militares, a fin de que no resulte consagrada la prevaricación ni acatada la arbitrariedad habitual en el régimen que termina.

3.º El Gobierno provisional hace pública su decisión de respetar de manera plena la conciencia individual mediante la libertad de creencias y cultos, sin que el Estado en momento alguno pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas.

4.º El Gobierno provisional orientará su actividad, no sólo en el acatamiento de la libertad personal y cuanto ha constituido en nuestro régimen constitucional el estatuto de los derechos ciudadanos, sino que aspira a ensancharlos, adoptando garantías de amparo para aquellos derechos, y reconociendo como uno de los principios de la moderna dogmática jurídica el de la personalidad sindical y corporativa, base del nuevo derecho social.

5.º El Gobierno provisional declara que la propiedad privada quede garantida por la ley; en consecuencia, no

podrá ser expropiada, sino por causa de utilidad pública y previa la indemnización, sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina española, al desinterés de que ha sido objeto la economía agraria del país, y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales, adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra.

6.º El Gobierno provisional a virtud de las razones que justifican la plenitud de su poder, incurriría en verdadero delito si abandonase la República naciente a quienes desde fuertes posiciones seculares y prevalidos de sus medios, pueden dificultar su consolidación. En consecuencia, el Gobierno provisional podrá someter temporalmente los derechos del párrafo cuarto a un régimen de fiscalización gubernativo, de cuyo uso dará asimismo cuenta circunstanciada a las Cortes Constituyentes.

NICETO ALCALA-ZAMORA, presidente del Gobierno provisional; ALEJANDRO LERROUX, ministro de Estado; FERNANDO DE LOS RÍOS, ministro de Justicia; MANUEL AZAÑA, ministro de la Guerra; SANTIAGO CASARES QUIROGA, ministro de Marina; MIGUEL MAURA, ministro de la Gobernación; ALVARO DE ALBORNOZ, ministro de Fomento; FRANCISCO LARGO CABALLERO ministro del Trabajo. ("Gaceta" 15 abril.)

Decretos. Nombrando ministros.

Usando del poder que en nombre de la nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la implantación de la República triunfante en la elección popular, vengo en nombrar:

Ministro de Estado a don Alejandro Lerroux y García.

Ministro de Justicia, denominación que tomará el de Gracia y Justicia, a don Fernando de los Ríos Urruti.

Ministro de la Guerra, denominación que se restablece para el del Ejército, a don Manuel Azaña Díaz.

Ministro de Marina a don Santiago Casares Quiroga.

Ministro de la Gobernación a don Miguel Maura Gamazo.

Ministro de Fomento a don Alvaro de Albornoz y Limiñana.

Ministro del Trabajo a don Francisco Largo Caballero. ("Gaceta" 15 de abril)

14 abril. Decreto. Declarando este día fiesta nacional

Artículo único. El día 15 de abril de 1931 se declara fiesta nacional, y en los años sucesivos lo será el 14 del mismo mes, conmemorándose el establecimiento de la República. ("Gaceta" 15 abril.)

Decreto. Creando el ministerio de Comunicaciones

Artículo primero. Se crea el ministerio de Comunicaciones, al cual corresponderán los servicios que viene prestando la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Artículo 2.º A propuesta del nuevo departamento se procederá, por el de Hacienda, a la habilitación y modificación oportuna de los créditos necesarios procurando mantenerse dentro de los límites del presupuesto vigente. ("Gaceta" 15 abril.)

NECROLOGIA

Ha fallecido don Toribio Villalibre, maestro de Castañeda de Luarca. En estos días se le había concedido precisamente la necesaria licencia para poder atender debidamente a su curación. Damos el pésame a la afligida familia.

¿Le interesa la cría y explotación de gallinas?



Pues para sacar el mayor beneficio a las aves, precisa usted informarse de los modernos procedimientos.

Suscríbase a

"Producción Avícola"

AÑO, 10 ptas. NUM. SUELTO, 1 pta.

La mejor revista que se publica en España. Lujosa edición. Escogida colaboración. Técnica

ADMINISTRACION: Príncipe, 16, 2.º — MADRID

Remítanos 50 céntimos en sellos de correo para gastos y enviaremos un número de muestra.

FIESTA DEL LIBRO

Libros adecuados para regalar a los niños el día 23 de abril de 1931

PEDAGOGIA

Psicología para Maestros, Otto Lipmann	8	pesetas
Antropología Pedagógica	16,50	—
El alma del niño a la luz de la ciencia, por Ferrier	4	—
El Maestro, La Escuela y la aldea, por A. Cobos	3	—
Método Montessori	8,50	—
Educación activa, por Mallar	5	—
Prácticas escolares, por Seiffert ...	5	—
Psicología del niño, por Gaupp ...	5	—
Fundamento filosófico de la Pedagogía	5	—
Pedagogía experimental, por Lay. La Escuela, por Findlay	5	—
El alma del educador y el problema de la formación del Maestro, por Kerschensteiner	5	—
Desenvolvimiento del niño, por Barnes	5	—
Higiene escolar, por Burgerstein ...	5	—
Federico Froebel, por Brüfer	5	—
Colonias de educación, por Mallar.	2	—
Pedagogía de Ciegos	4	—

NOVELAS

La Aldea perdida, por Palacio Valdés	1,25	—
Marta y María, por Palacio Valdés.	1,25	—
La casa de la Troya, por A. Pérez Lugin	2	—
Volvoreta, por W. Fernández Flórez.	1,50	—
La Busca, por Pío Baroja.....	1,50	—
La Esfinge Maragata, Concha Espina	1,50	—
Tú eres la paz, por Martínez Sierra.	1,50	—
Las cerezas del cementerio, por Gabriel Miró	1,50	—
Los Puritanos, por Palacio Valdés.	1,50	—
Los Pazos de Ulloa, por la Pardo Bazán	1,50	—
El Chápiro verde, por Pérez Zúñiga.	1,50	—
La Guerra Carlista, por Valle Inclán	1,50	—
La Virgen de Aránzazu, por Salaverria	1,50	—
Vidas de españoles del siglo XIX.		
Sor Patrocinio	5	—

Luis Candelas	5	pesetas
El general Prim	5	—
Don Antonio Maura	5	—
Zumalacárregui	5	—
Las publicadas son diez y seis.		
Sinfonía pastoral	4	—
Sin novedad en el frente	5	—
¡Abajo las armas!	2	—

QUIJOTES

Don Quijote de la Mancha.

Edición selecta, rústica	50	—
Edición de bolsillo	9	—
Edición con notas	7	—
Edición popular	3	—
Edición "Fiesta del Libro"	2,75	—
Edición económica	2	—
Edición de bolsillo, letra clara, 4 tomos	8	—
Edición centenario	3	—
Edición con anotaciones, de Rodríguez Marín, 8 tomos	40	—

LITERATURA

La Gitanilla y Rinconete y Cortadillo, Cervantes	2,50	—
El Lazarillo de Tormes y la Vida del Buscón	2,50	—
La vida es sueño y El Alcalde de Zalamea	2,50	—
Artículos de costumbre, por Larra.	2,50	—
Historia de Juan Salcedo y Dionisia y Los tres maridos burlados ...	2,50	—
Poema del Cid	2	—
Guardate del agua mansa, por Calderón	1	—
Comedias y Entremeses, por Cervantes, 6 tomos; cada uno	1,50	—
Viaje al Parnaso, por Cervantes ...	1	—
El Señor, y lo demás son cuentos Clarín	1	—
Poesías, por Garcilaso	1	—
Menosprecio de Corte y alabanza de aldea, por Guevara	1	—
Los amantes de Teruel, por Hartzzenbuch	1	—
Cuentos, por el mismo	1,50	—
Fuenteovejuna, Lope de Vega	1	—
La discreta enamorada	1,50	—
Peribáñez, por Lope de Vega	1	—

Durante el mes de abril se enviarán los libros con el 10 por 100 de descuento y libres de gasto.

PEDIDOS A LA ADMINISTRACION DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL" CALLE DE QUEVEDO 7 MADRID

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Agradecimiento.—Nuestro distinguido amigo don Tomás Villalpando, maestro y habilitado del partido de Chinchón y Torrelaguna, nos ruega hagamos constar su gratitud a cuantos le han escrito dándole el pésame por el fallecimiento de su hijo Angel, que tiene atribulada a toda la familia, y en la imposibilidad de contestar a todos particularmente, lo hace por nuestro conducto, y advierte además que ha trasladado su domicilio a la calle de Fomento, número 21. primero izquierda, de esta Corte.

Gratitud.—La expresa desde estas columnas, con toda efusión y cordialidad, nuestro querido amigo don José Herrero Pérez inspector de Primera Enseñanza de Zaragoza, a cuantos le han manifestado su amistad y adhesión con motivo del accidente ocurrido al caer en el Canal de Marracos, que estuvo a punto de costarle la vida. Han sido tantas las expresiones de afecto, que en la imposibilidad de contestar a todos da las gracias públicamente desde estas columnas.

Maestros interinos.—Los maestros interinos de la provincia de La Coruña han enviado al ministro de Instrucción pública un telegrama concebido en estos términos:

"Maestros con servicios interinos más cinco años provincia Coruña, cesantes sus cargos, suplican V. E. formación listas propiedad y derechos interinos méritos reconocidos se forma Estatuto. — Comisión, Cramañó, Ríos, Sagade."

Sobre derechos pasivos.—Nuestro apreciable colega "El Magisterio Navarro" se ocupa en la cuestión de pensiones de viudas y orfandad de los maestros, indicando que debe mejorarse.

Según el Estatuto vigente de Pasivos, publicado en tiempo de la Dictadura, la cantidad mayor que en concepto de pensión puede recibir la familia de un maestro fallecido es de 2.000 pesetas. Estimamos de la mayor importancia el que al revisar la obra legislativa, se derogue la que se refiere a esta el 25 por 100 del haber del maestro causante la cuantía de las pensiones de viudedad y orfandad y que se vuelvan a poner en vigor las leyes de 16 de julio de 1887 y de 27 de julio de 1918 que fijan dichas pensiones en los dos tercios del haber pasivo, cuyo importe puede alcanzar más del 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el maestro.

Edificio nuevo.—El alcalde de J. me-

ra de Libar (Málaga) interesa con urgencia de la Inspección el reconocimiento del nuevo edificio para la escuela de niños de aquel pueblo y su autorización previa para el traslado de la misma.

Crónica general

DIA 14 DE ABRIL

Madrid.—Hoy se ha celebrado el último Consejo de ministros con su Majestad el Rey. Los ministros despacharon de dos en dos con el Monarca. El Gobierno planteó la situación al Rey y comenzaron las consultas.

Acudieron a Palacio los Constitucionalistas para evacuar sus consultas señores Viana y Mequeras.

También acudió Sánchez Guerra. Toda fórmula de transición fracasó. El señor Alvarez aconsejó al Rey que obedeciera a la voluntad republicana del país. A continuación se reunió en Palacio el Consejo de ministros.

Como resultado del mismo el conde de Romanones se entrevistó con Alcalá Zamora. Hubo una reunión en casa de don Miguel Maura y se acordó invitar al Rey a que declinara los poderes y saliera de España. A las cinco de la tarde los concejales electos se posesionaron del Ayuntamiento de Madrid.

A media tarde quedó izada la bandera republicana en el Palacio de Comunicaciones y sucesivamente lo fué en distintos edificios públicos. El entusiasmo popular se desbordó. Las calles se vieron sembradas de público que las recorría a pie o en "taxis", ostentando emblemas de la nueva y naciente República. La fuerza pública tenía órdenes de tolerar toda demostración bullanguera.

—El nuevo Gobierno de la segunda República ha quedado constituido como sigue: Presidencia: don Niceto Alcalá Zamora. Estado: don Alejandro Lerroux. Justicia: don Fernando de los Ríos. Gobernación: don Miguel Maura. Hacienda: don Indalecio Prieto. Fomento: don Alvaro de Albornoz. Instrucción: don Marcelino Domingo. Guerra don Manuel Azaña. Marina: señor Casares Quiroga. Economía: señor Nicolau D'Oliver. Trabajo: señor Largo Caballero. Comunicaciones: señor Martínez Barrios. Y los Altos Cargos nombrados hasta el presente son: subsecretario de la Presidencia, don Rafael Sánchez Guerra; de Gobernación don Manuel Ossorio; de Fomento, señor Cordon Ordax; director general de Seguridad don Carlos Blanco; gobernador civil de Madrid don Eduardo Ortega y Gasset; capitán general interino de Madrid, general Ruiz del Portal; de Barcelona, general López Ochoa.

El nuevo Gobierno republicano estuvo reunido toda la tarde y a última hora fué tomando posesión de sus cargos. Su primera actuación fué conceder una amplia amnistía para toda suerte de presos políticos que quedaron inmediatamente en libertad.

El general Sanjurjo fué requerido para actuar en el nuevo Gobierno y éste ofreció su colaboración y la de la Guardia civil. Don Miguel Maura, ministro de la Gobernación recomendó calma al pueblo de Madrid, luego ordenó al gobernador de Barcelona que resignara el mando.

El nuevo presidente del Gobierno provisional, señor Alcalá Zamora, habló al pueblo por radio, prometiéndole actuar con equidad y en pro de la justicia y recomendando cordura.

—Fué nombrado don Pedro Rico alcalde de Madrid.

—No se declaró el estado de guerra. El señor Azaña tomó posesión del ministerio del Ejército.

—Hacia las nueve de la noche salió de Madrid el Rey, después de firmar un mensaje de renuncia de sus derechos. La salida se realizó por la puerta incógnita. El Rey estaba sereno. Se dispidió de sus familiares y antes de tomar el ascensor lanzó un ¡Viva España! Le aguardaban dos autos. Uno de ellos ocupado por ocho unidades de la Guardia civil. La despedida fué emocionante por parte de los adictos que acudieron. Tomó la ruta de Cartagena para embarcar con rumbo a Inglaterra.

—Se ha publicado el nuevo Estatuto jurídico de la República. En él declara el nuevo Gobierno que regentará al país con arreglo a ciertas normas y con solvencia y conciencia de su responsabilidad. También declaró don Miguel Maura que el orden se mantendría inexorablemente, sobre todo en los ataques a la propiedad privada.

—El nuevo Ayuntamiento Republicano madrileño publicó un bando excitando al pueblo a la cordura y a mantenerse dentro del orden. Trató de organizar una guardia republicana para contribuir al mantenimiento del orden. Los guardias arrancaron de sus cascos el emblema de la corona real.

—Durante la noche continuó la animación extraordinaria por las calles de Madrid. Las turbas derribaron las estatuas de Isabel II y de Felipe IV y se dedicaron a arrancar violentamente otros emblemas reales.

—Han salido de París los nuevos ministros señores Prieto, Domingo y Nicolau. Reina extraordinario júbilo entre los emigrados. Franco y Queipo de Llano se proponen regresar a España de un momento a otro en avión. El nuevo ministro de Hacienda don Indalecio Prieto manifestó que se revalorizaría la peseta.

—Han sido destituidos los embajado-

Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave
para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. Si se quiere respuesta por carta, deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos de Correos. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

2 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 32 páginas.

CUADERNO SEGUNDO. Con ejercicios de sumas, que hacen pasar al niño sencillamente a la multiplicación. De igual forma y siempre con ejercicios debidamente graduados, se vencen las dificultades de la multiplicación y división con enteros y decimales. Al final se estudia el sistema métrico y se entra en el conocimiento y práctica de los quebrados. Este cuaderno, como el primero, tiene en total cerca de 600 ejercicios.

Ejemplar: 0,40 pesetas.

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 48 páginas.

CUADERNO TERCERO. Conteniendo todos los ejercicios de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas, ya que al dar todas las soluciones planteadas en los mismos es al Maestro facilísimo comprobar los resultados.

Ejemplar: 0,60 pesetas.

MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA. Seis cuadernos, 21 por 15 centímetros.

Método rápido, original y práctico para enseñar a escribir. Está hecho teniendo en cuenta los últimos adelantos de la Pedagogía. El niño, desde que comienza, lo hace por letras enteras y palabras. Tenemos centenares de testimonios de Maestros que han conseguido en dos meses lo que con otros métodos hubiesen requerido, lo menos, un curso entero.

Diez ejemplares..... 0,75 pesetas.
Ciento..... 7,50 —

res señores Quiñones de León y marqués de Cubas.

—Los periódicos de Francia han quedado asombrados ante el cambio político y no ocultan su preocupación. También en América la noticia ha impresionado hondamente.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 61,50; Exterior, 4 por 100, 75 a 78,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuestos, 84; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 93,50. Moneda: francos franceses, 38,57; francos suizos, 189,95 libra, 47,90 y dólares, 9,8550; marcos oro, 2,34.

Provincias: El señor Maciá proclamó el estado catalán y se erigió en presidente de la República catalana. Don Luis Companys, se dirigió al Ayuntamiento y tomó posesión de la ciudad en nombre de la República. Tanto los señores Companys y Maciá, como otros leaders, pronunciaron arengas excitando a la cordura.

A continuación, se celebró sesión secreta y luego sesión pública presenciada por una gran muchedumbre. Los Sindicatos Unicos mandaron a sus obreros obedezcan a los poderes constituidos y no alteren el orden ni abandonen el trabajo.

Se organizó luego una manifestación monstruo que fué a la cárcel y quemó y derribó las puertas dando libertad a los

600 presos reclusos. Luego se trasladaron a la cárcel de mujeres e hicieron otro tanto. Hubo unos momentos de confusión en las altas esferas entre los nuevos elementos que querían el poder y los viejos que no querían entregarlo.

Se han registrado algunos incidentes. La muchedumbre se echó a la calle. Tranvías y "taxis" circulan con la insignia tricolor. Un grupo pretendió asaltar y robar el palacio de Comunicaciones.

—Se ha declarado oficialmente la República en casi todas las capitales de España, adelantándose a Madrid, Barcelona, Eibar y Sahagún. Se reciben noticias de haberse proclamado la República y constituido los nuevos Ayuntamientos en Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Cádiz, Castellón, Coruña, León, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valencia, Vizcaya, Vitoria y Zaragoza. En algunas poblaciones se quemaron retratos del Rey. En todas ondeó la insignia tricolor y se colocaron alegorías y emblemas republicanos.

Extranjero: Continúan en Nueva York los incendios de bosques favorecidos por el viento.

—Se reorganiza el Gobierno en la Argentina. En su constitución colaborarán todos los partidos a excepción de los secuaces de Irigoyen.

—Comunican de Zagreb que se ha sentido en la región de Djumberkun un temblor de tierra. Varias casas se derrumbaron, pero no hay víctimas.

—En una alcantarilla que se construía en Chicago para hacer un túnel se declaró un incendio. En el accidente perecieron 21 obreros.

—Se ha resuelto la crisis ministerial en el Japón; el barón de Wakatsuki ha formado Gobierno.

—Sandino marcha sobre Puerto Cabezas. No es cierto que haya sido muerto un oficial yanqui.

DIA 15 DE ABRIL

Madrid.—A las dos y media de la madrugada estuvo en la Presidencia el señor Alcalá Zamora, quien manifestó que España entera acababa de dar al mundo un ejemplo de civismo. Preguntó si había taquígrafos y ante la respuesta afirmativa, indicó que acudieran, a pesar de ser fiesta nacional.

A las once de la mañana el señor Azaña tomó posesión del ministerio de Guerra, en presencia de los generales de la guarnición. Excitó a todos a cumplir con su deber y acto seguido visitó los cuarteles. A preguntas que se le formularon dijo que no se modificará el emblema nacional en tanto no se disponía. El general Barrera se adhirió al movimiento. El presidente del Supremo, gene-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

ral Cavalcanti, dijo que había que acatar al Gobierno constituido.

Don Rafael Sánchez Guerra manifestó a la Prensa de parte del señor Alcalá Zamora, que esperaba que los elementos adversos a la República conservarían una actitud prudente. España, dijo, aspira en estos momentos a rodearse de un prestigio desconocido.

A las once de la mañana se reunieron en la Presidencia con el señor Alcalá Zamora varios ministros del nuevo régimen. A la una acudió el general Aznar e hizo entrega formal de los poderes al señor Alcalá Zamora. Acto seguido el general Aznar, marchó a despedir a la Reina.

—El Rey llegó en "auto" a Cartagena a las cuatro de la madrugada. La les. Le acompañaba el almirante Rivercaravana la formaban cuatro automóviles, el infante don Alfonso de Orleans y el duque de Miranda. Seguidamente se dirigió al muelle, donde embarcó en el crucero "Príncipe Alfonso". El Rey, sombrero en mano, dió un ¡Viva España! El infante don Juan desembarcó en Gibraltar en el cazatorpedero número 16. Los empleados de Palacio permanecerán en sus puestos hasta que el Rey desde Londres disponga de ellos.

Durante toda la noche varios aristócratas hicieron compañía a la Reina. A primera hora se dispuso la marcha. La Reina y las Infantas lloraban, como así

los asistentes. Doña Victoria se despidió de su guardia noble, sólo pudo decir: "Mis fieles guardias", y estrechó la mano al más próximo. Salieron por la puerta incógnita y se dirigieron en "auto" al Escorial. Allí se formó el tren real. Va con ellos doña Beatriz de Orleans y sus hijos y la marquesa de Carisbrooke con varios aristócratas. La infanta doña Isabel no pudo abandonar el lecho. El infante don Fernando y sus hijos como militares permanecieron en sus cargos.

Don Fernando de los Ríos tomó posesión del ministerio de Justicia. Dijo que había que eliminar la primera palabra del escudo y que él venía solamente a hacer justicia. También se posesionó de Fomento el señor Albornoz, que manifestó que pediría responsabilidades al antiguo régimen. Lo mismo ocurrió en Trabajo, donde se posesionó del cargo el señor Largo Caballero, que dijo que habían sido elevados por la Soberanía popular. Asistieron varios obreros.

—Llegaron a San Sebastián los señores Prieto, Domingo y Martínez Barrios, ministros de Hacienda, Instrucción y Comunicaciones. Arengaron a las masas y dijeron que si les alegraba el triunfo les apenaba la nueva tarea a emprender.

—Se ha celebrado el primer Consejo

del Gobierno provisional. En él se acordó un indulto amplísimo. Fué derogado el Código penal de 1928. Se ha disuelto el Cuerpo del Somatén, excepto en Cataluña, y no se modificará el horario de verano. El Gobierno se incautó del Palacio Real mediante inventario y selló las habitaciones interiores, entregándolo para su custodia a la guardia cívica. También concedió pensiones extraordinarias a las familias de los capitanes Galán y Hernández.

Provincias.—Se ha reunido Maciá y sus Consejo en la Diputación. Al final dió una nota para todos los alcaldes, manifestando que Cataluña había proclamado la República separatista. El señor Alcalá Zamora se mostró conforme y le dijo que había salido el Rey. Se ha formado un Consejo militar defensor de la República. En muchos pueblos se constituyeron comités revolucionarios. Se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Varias fuerzas militares proclamaron la República y custodiaron los Bancos, tomando el Ayuntamiento como cuartel. Patrullan grupos por las calles pidiendo armas y dinero.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.

Teléfono: 12717.